



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

**ANUNCIO SOBRE LAS DELEGACIONES
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, LRBRL, se procedió a adoptar las medidas precisas para delegar ciertas atribuciones de la Junta de Gobierno Local en las personas que ostentan determinadas delegaciones de forma que se permita una gestión más ágil.

A tal efecto, se adoptó por la Junta de Gobierno Local el acuerdo de 23 de junio de 2023, publicado en el BOP núm. 151, de 3 de julio, en el que se determinan las delegaciones de diversas materias en algunos integrantes de la Corporación, en particular sobre contratación a Don Francisco Toscano Rodero.

Posteriormente en sesión plenaria celebrada el día 16 de enero de 2024, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de Don Francisco Toscano Rodero, y se declaró la existencia de la vacante, por lo que surgió la necesidad de formular determinados cambios y se procedió a la nueva designación de los capitulares que componen la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde, distribución de las delegaciones y competencias.

Para ello se dictó el decreto 77/2024, de 16 de enero, publicado en el BOP núm. 15, de 22 de enero de 2024, modificando el decreto 1204/2023 de 17 de junio, y posteriormente, una vez que en sesión de Pleno de 26 de enero de 2024 tomó posesión de su cargo como concejal Don Cristo Jesús Muñoz Jiménez, se dictó el Decreto 127/2024, de 29 de enero, publicado en el BOP núm. 22 de 31 de enero.

Al objeto de reflejar los diversos cambios experimentados en la composición del equipo de gobierno, se adoptaron los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero y 2 de febrero de 2024.

Con el fin de cumplir con las exigencias de publicidad y transparencia se hace público el régimen completo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local según los acuerdos de 23 de junio de 2023, 18 de enero de 2024 y 2 de febrero de 2024.

PRIMERO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

1- Delegar las competencias relativas a la adjudicación de Contratos Menores en Don Juan Pedro Rodríguez García (Teniente de Alcalde y Delegado de Cohesión Social), con excepción de los relativos a expedientes financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, que seguirán bajo la atribución de la Junta de Gobierno Local.

2.- Delegar la incoación de los expedientes de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, LCSP, motivando la necesidad del contrato en los términos del artículo 28, en los titulares de las Delegaciones que se relacionan a continuación, de acuerdo con la distribución de competencias aprobada por el Decreto de Alcaldía 127/2024 que se relacionan:

Código Seguro De Verificación	QKTVTbrzA4wTGNqN2AhpmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	05/02/2024 15:03:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QKTVTbrzA4wTGNqN2AhpmA==		





**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

- Delegación de Relaciones Humanas: D^a. BASILIA SANZ MURILLO.
- Portavoz del Gobierno Municipal: D. JUAN AGUSTÍN MORÓN MARCHENA.
- Delegación de Urbanismo: D^a. ANA MARÍA CONDE HUELVA.
- Delegación de Movilidad: D. ANTONIO MORÁN SÁNCHEZ.
- Delegación de Cultura y Fiestas: D^a. ROSARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.
- Delegación de Hacienda: D. JUAN ANTONIO VILCHES ROMERO.
- Delegación de Salud, Consumo y Mercado: D^a. ROSA MARÍA ROLDÁN VALCARCEL.
- Delegación de Promoción Económica e Innovación: D^a. MARÍA CARMEN GIL ORTEGA.
- Delegación de Cohesión Social: D. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA.
- Delegación de la Alcaldía en el Distrito de Quinto: D^a. FÁTIMA MURILLO VERA
- Delegación de Educación: D. RAFAEL REY SIERRA.
- Delegación de Deportes: D^a. VICTORIA TIRSA HERVÁS TORRES
- Delegación de Hábitat Urbano: D. FERNANDO PÉREZ SERRANO
- Delegación de Igualdad y Juventud: D^a. M^a REYES GARRIDO JÁEN
- Delegación de Participación Ciudadana y Fuente del Rey: D. CRISTO JESUS MUÑOZ JIMÉNEZ

3. Delegar en Don Juan Pedro Rodríguez García las competencias para resolver la ampliación de los plazos previstos en la tramitación de los expedientes de contratación de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, LCSP, para la presentación por las empresas de la documentación previa a la adjudicación, así como para requerir, si fuera posible, la subsanación de errores detectados y aceptar la presentación de documentación complementaria.

SEGUNDO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

1.- Delegar en D. ANTONIO MORÁN SÁNCHEZ, Teniente Alcalde Delegado de Movilidad

- La competencia para el otorgamiento de todo tipo de licencias relacionadas con la gestión de la movilidad en el municipio, tales como licencias de ocupación de la vía pública otorgadas a establecimientos de hostelería para la colocación de veladores, mesas, sillas, sombrillas, taburetes, cerramientos, estufas, y demás elementos que impliquen el uso de la vía pública.
- La competencia para el otorgamiento de todo tipo de licencias relacionadas con la gestión del servicio de autotaxis de la localidad.

Código Seguro De Verificación	QKTVTbrzA4wTGNqN2AhpmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	05/02/2024 15:03:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QKTVTbrzA4wTGNqN2AhpmA==		





**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

2.- Delegar en D^a ANA MARÍA CONDE HUELVA, Teniente de Alcalde y Delegada de Urbanismo, la competencia para el otorgamiento de todo tipo de licencia urbanística relacionada con su delegación de acuerdo con el apartado e) del art. 127 de la LRRL y el ejercicio de todas las competencias en materia sancionadora, previstas en la mencionada Ley 7/2021, LISTA, de acuerdo con lo previsto en el art. 127.2 de la LRRL.

3.- Delegar en D^a ROSA M^a ROLDÁN VALCÁRCEL, titular de la Delegación de Salud, Consumo y Mercado de la competencia para el otorgamiento de las licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos de acuerdo con la normativa autonómica, de conformidad con el apartado e) del art. 127 de la LRRL.

Delegar la competencia para la imposición de las sanciones previstas en la normativa relativa a tenencia de animales, sanidad y consumo que estén atribuidas a la Junta de Gobierno Local por no resultar asignadas a ningún otro órgano, en particular las relativas a las siguientes normas que se indican sin carácter exhaustivo:

- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- Ley 11/2003, de 24 de noviembre. de protección de los animales.
- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto 42/2008.
- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.
- Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de consumidores de Andalucía.

4.- Delegar en D. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA Teniente de Alcalde y Delegado de Cohesión Social, la concesión de todos los derechos funerarios relacionados con el cementerio municipal como bien demanial destinado al Servicio público.

5.- Delegar en D. FERNANDO PÉREZ SERRANO titular de la Delegación de Hábitat Urbano, la competencia para el otorgamiento de todo tipo de licencia urbanística en la vía pública relacionada con su delegación de acuerdo con el apartado e) del art. 127 de la LRRL.

Los mencionados acuerdos entraron en vigor en el día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto analógicamente en los arts. 44 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 y el Reglamento Orgánico Municipal (BOP 20 de mayo de 2017) y a través de la sede electrónica de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno, y la 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En Dos Hermanas en el día de la firma.

El Secretario General

Oscar Grau Lobato

Código Seguro De Verificación	QKTVTbrzA4wTGNqN2AhpmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	05/02/2024 15:03:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QKTVTbrzA4wTGNqN2AhpmA==		

